

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35721** BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en el Concurso número 35/2013-E seguido en este Juzgado a instancia del Procurador Sr. Álvaro Ferrer Pons en nombre de Construcciones Bosch Pascual, S.A., se ha dictado en fecha 19-07-2013, por el Magistrado Juez, don Luís Rodríguez sentencia aprobando convenio presentado y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:"

Fallo:

La aprobación del convenio anticipado de acreedores de la entidad mercantil Construcciones Bosh Pascual, S.A., adquiriendo plena eficacia en los términos legales desde la fecha de su aprobación, cesando los efectos de la declaración de concurso y cesando los administradores excepto en las labores derivadas de la fiscalización de la completa satisfacción de los créditos contra la masa.

La sentencia que apruebe el convenio debe de ser publicitada en la forma prevista en el artículo 23 y 24 de la Ley Concursal, a tal fin se ordena librar edicto que recoja el fallo de esta sentencia, edicto que habrá de someterse al mismo régimen de publicidad que tuvo el auto de declaración de concurso.

Se requiere a la administración concursal para que en el plazo de 15 días presente la rendición de cuentas.

No hay condena en costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Provincial de Barcelona; recurso que habrá de presentarse en este Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación.

Líbrese testimonio de la presente resolución para su unión a los autos principales y llévese el original al libro de Sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior resolución por el Juez que la suscribe estando celebrando audiencia en el día de la fecha. Doy fe.

Barcelona, 2 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130052689-1